

PADRON

de todas las personas de ambos sexos residentes en esta Ciudad, el cual ha de servir para el alistamiento de mozos que deben comprenderse en la quinta para el reemplazo del Ejército de 1864.

GRANADA. Cuartel 40.

Parroquia de *San Agustín*

Clase de finca.	Calle.	N.º moderno.	Nombres y apellidos primero y segundo del vecino y su familia.	Edad que tenga el que se inscribe en esta hoja.	Estado.	Ejercicio.	Nacimiento de los mozos de 18 á 26 años.			Dónde tiene adquirida su vecindad y desde cuándo.	Siendo hijo de familia, si está ausente, dónde reside.	Instrucción primaria.			OBSERVACIONES. Los mozos de 20 á 26 años deben expresar en qué año entraron en quintas, y la parroquia ó pueblo á que entonces correspondían ó donde corrieron su suete; y de lo contrario, la negativa.	
							Donde fué bautizado.	Día.	Mes.			Año.	Si instrucción primaria.	Si instrucción secundaria.		Si instrucción terciaria.
	<i>Calle de San Lázaro 40</i>	<i>3</i>	<i>Jn. Juan Fernandez</i>	<i>39</i>	<i>Casado</i>	<i>Director de la escuela</i>										
			<i>Ja. Antonia Fernandez</i>	<i>21</i>	<i>yp.</i>											
			<i>hijos</i>													
			<i>Jn. Juan</i>	<i>17</i>												
			<i>Jn. Jose</i>	<i>5</i>												
			<i>Ja. Maria</i>	<i>2</i>												
			<i>Cariados</i>													
			<i>Diego Morales</i>	<i>32</i>	<i>Viado</i>	<i>Insolvente</i>										
	<i>Mafalda Padial</i>	<i>19</i>	<i>hija</i>													
	<i>Josefa Fernandez</i>	<i>22</i>	<i>yp.</i>													

Como cabeza de familia, declaro bajo mi responsabilidad, ser cierto cuanto se expresa en esta hoja de padron, sin que se haya dejado de incluir en ella persona alguna de mi dicha familia. = Granada 26 de Noviembre de 1863.

Antonia Fernandez de Turst

